

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24388 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000113/2010 referente al concursado Paolo Nanfito, de nacionalidad italiana, con N.I.E. nº X-4.945.744-P, por auto de fecha 15 de junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27 de abril de 2011, por no haberse aprobado ninguna propuesta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 5 de julio de 2011, a las diez horas de su mañana.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso.

5.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 23 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057481-1